



Asamblea General

Distr. general
13 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 112 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/649)]

57/292. Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

La Asamblea General,

I

Plan para aumentar la parte de los gastos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que se financia con cargo al presupuesto ordinario

Recordando el párrafo 163 de su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, en que pedía al Secretario General que ajustara la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de otras oficinas administrativas análogas de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el plan para aumentar la parte de los gastos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi¹ que se financia con cargo al presupuesto ordinario y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto²;

2. *Acoge con beneplácito* la intención manifestada por el Secretario General de seguir fortaleciendo la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y lo insta a aumentar en los próximos bienios la parte de los gastos de la Oficina que se financia con cargo al presupuesto ordinario a fin de que la Oficina pueda ejecutar plenamente los programas y las actividades relacionados con su mandato;

3. *Pide* al Secretario General que tenga en cuenta las disposiciones de la presente resolución en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

¹ A/57/362.

² A/57/7/Add. 3, secc. A. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7*.

II

Plan maestro de mejoras de capital

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, y 56/286, de 27 de junio de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General relativo al plan maestro de mejoras de capital³,

Habiendo examinado también el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota con preocupación* de los peligros, los riesgos y las deficiencias del actual complejo de la Sede de las Naciones Unidas y coincide con el Secretario General en que es preciso adoptar una decisión sobre soluciones viables para mejorar esas condiciones;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de capital³;

3. *Toma nota también* del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴ y hace suyas las observaciones y recomendaciones allí contenidas, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Agradece* el ofrecimiento de apoyo de la Municipalidad y el Estado de Nueva York y reconoce el esfuerzo que han hecho para hacer posible la ejecución del plan maestro de mejoras de capital;

Magnitud del plan maestro de mejoras de capital

5. *Decide* llevar a la práctica el plan maestro de mejoras de capital con arreglo a la variante 1 de la ejecución por etapas y la utilización de locales provisionales, con un presupuesto de construcción proyectado en 1.049 millones de dólares⁵ de los Estados Unidos, y una diferencia del 10% en más o en menos, es decir, que, según los cálculos actuales las obras costarían entre 944,1 millones de dólares y 1.153,9 millones de dólares, comenzarían en octubre de 2004 y durarían cinco años;

6. *Observa* que el presupuesto previsto debería aumentarse en 144 millones de dólares como máximo si decidiera llevar a la práctica cualquiera de las opciones mencionadas en el párrafo 11 *infra*;

7. *Autoriza* al Secretario General para poner en marcha el resto de las etapas de diseño, es decir el desarrollo del proyecto y la documentación de la construcción, teniendo en cuenta las pautas siguientes;

³ A/57/285.

⁴ A/57/7/Add.4. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7*.

⁵ 1.049 millones de dólares (con un margen de variación del 10% en más o en menos), cifra estimada partiendo del supuesto de que las obras comiencen en octubre de 2004, y de que el proyecto básico cueste 991 millones de dólares, y los locales provisionales 96 millones de dólares, de que se reduzca en 17 millones de dólares el costo de las medidas de seguridad aprobadas anteriormente, se reduzca en 57 millones de dólares el costo de las obras como resultado de no construirse una nueva sala de conferencias de gran capacidad y un salón multiuso en el complejo existente, y de que se añadan 36 millones de dólares para reemplazar los ventanales de las fachadas de vidrio.

Proyecto básico

8. *Aprueba* la ejecución del proyecto básico con las enmiendas introducidas, consistentes en dejar de lado la construcción de una nueva sala de conferencias de gran capacidad y un salón multiuso en el garaje;

9. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, los planes de las tres nuevas salas de conferencias previstas en el proyecto básico, incluida la información utilizada para determinar la necesidad de ese espacio adicional y el tamaño de cada una de las salas;

10. *Pide también* al Secretario General que en los planes incluya soluciones viables para dotar a esas salas de luz natural con el fin de asegurarse de que puedan ocuparse en condiciones saludables;

Opciones adicionales

11. *Aprueba* la inclusión en los documentos del proyecto de las opciones adicionales propuestas en relación con la seguridad, la redundancia y la preparación para imprevistos, así como la sostenibilidad, como parte del diseño del plan maestro de mejoras de capital, sin perjuicio de la decisión final que adopte en su quincuagésimo octavo período de sesiones respecto de las opciones adicionales que se incluyan, y aprueba también los planes de preparación para imprevistos con arreglo a los cuales se construiría la nueva sala de conferencias de gran capacidad y el salón multiuso en el garaje del complejo de la Sede de las Naciones Unidas;

Locales provisionales

12. *Hace suya* la propuesta del Secretario General, de que de conformidad con la variante 1 de ejecución por fases y utilización de locales provisionales, se concluyan las negociaciones con la Municipalidad de Nueva York para construir y alquilar con opción de compra un único edificio nuevo en una parte del parque infantil Robert Moses, incluido el costo de proporcionar un área para actividades recreativas para uso de la comunidad, a fin de indemnizarla por la pérdida de parte del parque infantil;

13. *Pide* al Secretario General que incluya la construcción de una sala de conferencias de gran capacidad y un salón multiuso permanentes en el proyecto del nuevo edificio único de las Naciones Unidas;

14. *Pide también* al Secretario General que vele por que, al diseñar el nuevo edificio único de las Naciones Unidas, se respeten los parámetros de seguridad y ambientales necesarios;

15. *Aprueba*, en principio, la idea del Secretario General de que la adquisición del nuevo edificio de las Naciones Unidas se realice mediante un contrato con las Naciones Unidas de alquiler con opción de compra y de que, al expirar dicho contrato, el edificio y el terreno en que éste se levante pasen a ser propiedad de las Naciones Unidas;

Estacionamiento

16. *Toma nota con preocupación* de las dificultades existentes en relación con la disponibilidad de estacionamiento en las Naciones Unidas;

17. *Pide* al Secretario General que estudie todas las opciones viables con el fin de asegurarse de que haya plazas de estacionamiento suficientes para atender a las necesidades actuales y futuras de las misiones diplomáticas y el personal de la Secretaría en el marco del presupuesto global previsto para el plan maestro de mejoras de capital, y

que le informe al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones, durante el examen del plan maestro de mejoras de capital;

Gestión y supervisión

18. *Pide* al Secretario General que establezca criterios estrictos de control de todas las etapas del plan, tanto las previas a su ejecución como las de ejecución propiamente dicha, en que se definan precisamente la labor de remodelación que deberá realizarse y los resultados técnicos que habrán de lograrse para asegurarse de que no se gaste más de lo presupuestado para el proyecto general, que el proyecto se termine debidamente en el plazo y con el presupuesto previstos y según las especificaciones técnicas acordadas, que se prevea la aplicación de sanciones financieras a los contratistas en caso de que no respeten los plazos y que se exijan garantías respecto de la calidad a largo plazo de las obras realizadas;

19. *Aprueba* la decisión del Secretario General de establecer una junta asesora independiente e imparcial, como se indica en el párrafo 66 de su informe³, y le pide que, al hacerlo procure que su composición refleje una representación geográfica amplia;

20. *Toma nota* de la información que figura en el párrafo 75 del informe del Secretario General³ y de que la Junta de Auditores, para evitar todo conflicto de intereses, no asumió la responsabilidad de validar los costos iniciales del proyecto;

21. *Destaca*, a ese respecto, la importancia que tiene, a los fines de la transparencia, que el Secretario General le informe de esa clase de situaciones;

22. *Destaca también* la importancia de que se supervisen el desarrollo y la ejecución del plan maestro de mejoras de capital, y pide a la Junta de Auditores y a todos los demás órganos de supervisión que corresponda que emprendan de inmediato las actividades de supervisión y que le informen anualmente sobre ellas;

23. *Toma nota* de los anexos II y III del informe del Secretario General³ y pide al Secretario General que publique una corrección en que se describa la estructura orgánica con que cuenta en estos momentos la Secretaría para gestionar el plan maestro de mejoras de capital tanto en la actualidad como a lo largo de su ejecución⁶;

Consignaciones y financiación

24. *Decide* establecer una cuenta especial para el plan maestro de mejoras de capital y, a ese respecto, pide al Secretario General que tome las disposiciones necesarias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

25. *Decide también* consignar 25,5 millones de dólares en la cuenta especial para el plan maestro de mejoras de capital para el bienio 2002-2003, de conformidad con las resoluciones relativas a la escala de cuotas aplicable en el bienio 2002-2003, a fin de sufragar el diseño y la gestión conexas del proyecto, así como la gestión de los servicios previos a la construcción para el proyecto básico y las opciones adicionales;

26. *Autoriza* al Secretario General para contraer obligaciones por un monto máximo de 26 millones de dólares en el bienio 2004-2005 con el fin de sufragar los trabajos restantes, la gestión conexas del proyecto y la gestión de los servicios previos a la construcción para el proyecto básico y las opciones adicionales;

⁶ La corrección se publicó posteriormente con la signatura A/57/285/Corr.1.

27. *Celebra* que el Secretario General esté dispuesto a emprender una campaña para alentar y obtener donaciones privadas;

28. *Reafirma* la importancia de que se siga tratando de obtener recursos financieros de los sectores público y privado con el fin de mejorar las instalaciones y el equipo, y de que participen empresas privadas en las mejoras de la infraestructura siempre que esa participación no tenga consecuencias financieras para la Organización, y reafirma también que la aceptación de toda donación deberá estar sujeta al carácter internacional e intergubernamental de la Organización y ser plenamente compatible con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

29. *Pide* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, de:

a) El estado de los posibles acuerdos de financiación, incluido el paquete de financiación que pudiera aportar el país anfitrión;

b) Otras contribuciones y las gestiones que realice para conseguir esas contribuciones de fuentes públicas y privadas;

c) Todos los aspectos de los resultados de las negociaciones con la Municipalidad y el Estado de Nueva York;

d) La marcha de la labor de diseño;

Adquisiciones

30. *Pide* al Secretario General que, habida cuenta de la necesidad de seguir estudiando los medios de dar mayores oportunidades a los proveedores de países en desarrollo y de países de economía en transición en relación con las adquisiciones, en la ejecución del plan maestro de mejoras de capital se tengan plenamente en cuenta las disposiciones de sus resoluciones 54/14, de 29 de octubre de 1999, y 55/247, de 12 de abril de 2001, relativas a la reforma del régimen de adquisiciones;

31. *Pide también* al Secretario General que le informe anualmente sobre la adjudicación de contratos de adquisición relacionados con el plan maestro de mejoras de capital;

Disposiciones finales

32. *Decide* que ninguna de las disposiciones de la presente resolución, con excepción de las de los párrafos 24 a 26 y todas las características técnicas de diseño solicitadas, sean vinculantes si la Municipalidad y el Estado de Nueva York no pueden cumplir sus compromisos en relación con el plan maestro de mejoras de capital y si el país anfitrión no ofrece un paquete de financiación para sufragar el proyecto según se indicó en el párrafo 5 de la presente sección;

33. *Decide también* volver a examinar la cuestión de la financiación del plan maestro de mejoras de capital en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

34. *Pide* al Secretario General que le presente informes anuales sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de capital;

III

Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad⁷ y hace suyas las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el informe conexo⁸;

2. *Aprueba*, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una consignación adicional de 60.039.000 dólares para las diecinueve misiones políticas especiales presentadas en el informe del Secretario General, en relación con la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;

3. *Aprueba también* una consignación de 8.183.100 dólares en relación con la sección 32 (Contribuciones del personal) que se compensarán con ingresos de la misma cuantía en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;

IV

Fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría

Recordando el párrafo 103 de su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰,

1. *Reafirma* las prioridades de la Organización establecidas en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005¹¹, a saber:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;

⁷ A/C.5/57/23.

⁸ A/57/7/Add.17. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7*.

⁹ A/57/152 y Corr.1, A/57/152/Add.1 y Corr.1 y 2 y A/57/152/Add.2.

¹⁰ A/57/7/Add.13. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7*.

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1)*, párr. 26.

- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

2. *Reafirma también* la función del Centro de Prevención Internacional del Delito de la Oficina contra la Droga y el Delito¹² de la Secretaría en la tarea de contribuir a la prevención del terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, según el mandato conferido y reflejado en el plan de mediano plazo¹³;

3. *Reafirma además* la función del Centro en el suministro, a petición de los Estados Miembros, de asistencia técnica en la prevención del terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

4. *Aprueba*, con cargo al fondo de imprevistos, la suma de 230.900 dólares para un puesto de D-1, un puesto de P-4, un puesto de P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), en relación con la sección 14 del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (Prevención del delito y justicia penal) y la cantidad equivalente a 55.600 dólares en relación con la sección 32 (Contribuciones del personal) que se compensará por la suma de 55.600 en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) y decide que el saldo de las necesidades de los recursos necesarios indicados en el anexo del informe del Secretario General¹⁴ se incluya en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

V

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Recordando sus resoluciones 47/227, de 8 de abril de 1993, y 56/208, de 21 de diciembre de 2001,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones¹⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶,

1. *Pone de relieve* la necesidad de encontrar una solución financiera viable para garantizar el funcionamiento eficaz del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en el futuro;

¹² Anteriormente denominada Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito.

¹³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1)*, programa 12.

¹⁴ A/57/152/Add.2.

¹⁵ A/57/479.

¹⁶ A/57/7/Add.15. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7*.

2. *Observa con preocupación* que el Instituto ha acumulado una deuda con las Naciones Unidas y con la Fondation Immobilière pour Organisations Internationales que se debe a la falta de pago en concepto de alquiler y mantenimiento para sus oficinas de enlace en Nueva York y Ginebra;

3. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones, sobre la base de consultas con el Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, un informe sobre la viabilidad financiera del Instituto, en particular la situación en lo que respecta a todas las contribuciones voluntarias y al pago de la deuda acumulada del Instituto, así como las condiciones ofrecidas a otros organismos comparables;

4. *Pide también* al Secretario General que enuncie, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y sobre la base de las mencionadas consultas con el Instituto, propuestas y opciones concretas sobre el mejor modo de resolver la cuestión de los gastos pasados y futuros del Instituto en concepto de mantenimiento y alquiler, teniendo presentes las disposiciones adoptadas para otros organismos asociados con las Naciones Unidas;

VI

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y reafirmado en resoluciones posteriores;

2. *Reafirma también* sus resoluciones 56/253 y 56/254 A a C, de 24 de diciembre de 2001, y 56/274 B, 56/286 y 56/287, de 27 de junio de 2002;

3. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003¹⁷ y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Decide* consignar una suma de 6.896.100 dólares para financiar los gastos de las reuniones del Comité contra el Terrorismo en el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de marzo de 2003 en las siguientes secciones del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: 6.531.900 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias) y 364.200 dólares en la sección 27D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo);

¹⁷ A/57/616.

¹⁸ A/57/7/Add.16. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7*.

5. *Observa* que las necesidades de servicios para la labor del Comité contra el Terrorismo y las posibilidades de absorber en todo o parte el costo de esos servicios siguen siendo imprevisibles;

6. *Reitera* el párrafo 2 de su resolución 56/288, de 27 de junio de 2002, en que pidió al Secretario General que garantizara la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo, sin que ello repercutiera negativamente en otros servicios de conferencias;

7. *Decide* seguir estudiando la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo para 2003, a la luz del examen que haga el Consejo de Seguridad de las actividades del Comité;

8. *Decide también* aprobar la suma de 9,9 millones de dólares por concepto de tasa de vacantes efectiva de 2002 y examinar la tasa de vacantes real para 2003 en el marco del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;

9. *Reitera* lo dispuesto en los párrafos 133 a 136 de su resolución 56/253;

10. *Pide* al Secretario General que siga presentando información trimestralmente sobre los gastos correspondientes al presupuesto ordinario en el formato adecuado;

11. *Observa con profunda preocupación* el continuo y grave deterioro de la actividad de la Administración Postal de las Naciones Unidas;

12. *Pide* al Secretario General que, con carácter prioritario, procure invertir la continua tendencia a la baja de la actividad de la Administración Postal de las Naciones Unidas estudiando todas las posibles formas de proceder para la realización de sus actividades en el futuro, y que le informe sobre el particular en el marco del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas;

13. *Aprueba* un aumento neto de 176.866.900 dólares respecto de la consignación aprobada para el bienio 2002-2003 y un aumento neto de 2.807.300 dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio, que se distribuirán entre las secciones de gastos e ingresos, respectivamente, en la forma indicada en el informe del Secretario General¹⁷;

VII

Fondo para imprevistos: exposición consolidada sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Observa que en el Fondo para imprevistos se mantiene un saldo de 31.200 dólares.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*